ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 21/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **29 *días del mes de mayo del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS", ID Nº 325.735. .** Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas; para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

SERVI TRAVEL S.A.	RUC:	80014897-5
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	RUC:	80004497-5
UNITOURS S.R.L.	RUC:	80038112-2
PREMIER S.R.L.	RUC:	80001145-7
AMITOUR S.A.	RUC:	80024359-5

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente:

OFERENTE 1: PREMIER S.R.L., RUC 80001145-7, con domicilio en la ciudad de Asunción – Paraguay.

- El porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto ofertado es del **cero por ciento (0%)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).-**

ÍTEM	PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**X**	
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Constancia SIPE N° 1450202**	
4	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Constancia SIPE N° 1450202**	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**Constancia SIPE N° 1450202**	
6	***En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;***	**Constancia SIPE N° 1450202**	
7	***Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).***	**Constancia SIPE N° 1450202**	
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Constancia SIPE N° 1450202**	
9	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	**Constancia SIPE N° 1450202**	
10	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**Constancia SIPE N° 1450202**	
11	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	**Constancia SIPE N° 1450202**	

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

12	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X	
13	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
14	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	**Constancia SIPE N° 1450202**	
15	Copias de facturas, contratos, certificados, recepciones definitivas ejecutadas en los dos últimos años (2015 y 2016)	X	
16	Copia simple de Certificado de Origen Nacional, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Empresarial de Ministerio de Industria y Comercio (Decreto Nº 9649/2012)		X
17	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	X	
18	Copias de Balance General y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015	**Constancia SIPE N° 1450202**	
19	Formulario Anexo N° 10 – Nomina de socios/Representantes legales (solo para personas jurídicas).	X	

OBSERVACIÓN: Si bien el Formulario Anexo N° 10 – Nomina de socios/Representantes legales, fue presentado por el oferente, según forma establecido en la carta de invitación, se visualiza que el listado solo describe a la Director Gerente.

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y el Jefe de la Sección Control y Seguimiento.

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de representantes de las firma oferente en la ocasión, durante el desarrollo del presente acto de apertura.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:30 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRC. JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ